Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 29 de noviembre de 2024

VISTO el expediente MPA-E-95025-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición del equipamiento necesario para poner en servicios las motobombas de caudal para abastecimiento a camiones cisternas y colapsables, que permitan la labor de los brigadistas Zona Norte y Sur de la Brigada de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 142/2024 – RAF 560.

Que en orden 8 obra Nota Fundada N° 367/2024 – Letra: D.P.M.F., donde el Director Provincial de Manejo del Fuego, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de adquirir el equipamiento necesario para el combate de los incendios, autorizado por la señora Secretaria de Ambiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 13 obra Nota de Pedido Nº 142/2024 Autorizada y en orden 14 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 244/2024 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 140/2024 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 140/2024 – RAF 560, referente a la adquisición del equipamiento necesario para poner en servicios las motobombas de caudal para abastecimiento a camiones cisternas y colapsables, que permitan la labor de los brigadistas Zona Norte y Sur de la Brigada de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaria de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 144/24.-

G.T.F.
V.N.M.

NUÑEZ Pablo Javier

Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2024.11.29 10:45:28 -03'00'